

GACETA DE MADRID.

SABADO 2 DE JULIO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto dirigido al Ministro de la Guerra concediéndole el uso de media firma.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el Despacho fueron dispensados por mis augustos Padres y Abuelo, y por Mí mismo á vuestros antecesores en el Ministerio del Despacho de la Guerra, que he puesto á vuestro cargo; he venido en concederos la gracia y facultad para que firméis con solo el apellido de Zambrano todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Palacio 30 de Junio de 1825.—Al marques de Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 31 de Mayo.

El 6 de este mes ha estallado en Nijui-Novgorod una tempestad terrible, que ha principiado á las seis de la tarde, y ha durado toda la noche; una casa de piedra de tres pisos, edificada en la orilla, y en el confluente del Oka y Volga ha sido destruida y arruinada por las olas; otra casa tambien de piedra ha sido muy maltratada: en el arrabal inferior la mayor parte del empedrado de las calles ha sido destruido y arrebatado; los cercados, y las puertas y ventanas de muchas casas han sido arrancadas. En el campo de la Feria han sido destruidas ó arrebatadas cinco posadas de madera; cuatro tabernas, cuatro cervecerías y otros edificios; un gran número de embarcaciones de distintos tamaños, algunas de ellas, cargadas de mercaderías, han sido arrancadas de sus áncoras ó amarras, y destrozadas y arrebatadas; como asimismo gran cantidad de madera de construccion.

El teniente coronel Klugen, gefe de policía de Nijui-Novgorod, y los comisarios de cuartel Khoniakoff, Lonkine y Bretz han dado pruebas en esta ocasion de la mayor intrepidez. Sin embargo de la oscuridad de la noche y de la violencia de la tempestad, volaron al socorro de los desgraciados que arrebatava el rio, y ayudados de algunos habitantes de la ciudad, tuvieron la dicha de librar de una muerte casi inevitable á 140 personas, y de salvar 15 naves, hasta 50 barcas, y una gran porcion de madera de construccion, valor de 1300 rublos. Gracias á sus esfuerzos, la pérdida ocasionada por esta desgracia no pasa de 1000 rublos.

ALEMANIA.

Stuttgart 13 de Junio.

Ayer se recibió de Osen la noticia de que S. A. I. la Archiduquesa María, esposa de S. A. I. el Archiduque Palatino, y hermana de S. M. la Reina de Wurtemberg, ha dado felizmente á luz un Príncipe, á quien pusieron en el bautismo los nombres de Alejandro, Leopoldo, Fernando. El Príncipe recién nacido y su ilustre madre disfrutan la mejor salud.

ITALIA.

Venecia 8 de Junio.

El 28 de Octubre último un boticario jóven, natural de Forno de Rivara, fue mordido en tres distintas partes de la mano izquierda por un gato, que murió dos dias despues con todos los caracteres de rabia. El farmacéutico se contentó por entonces con lavar las pequeñas mordeduras y exprimir la sangre, y hasta las 24 horas no cauterizó mas que las dos muy superficialmente. Algunas horas despues, habiendo hablado de este suceso á su médico, lo dirigió este al doctor Rossi, profesor de Turin. Rossi examinó las heridas, y observó las pruebas menos equívocas del virus hidrofóbico, y trató de enviar á este jóven á su médico ordinario, prescribiéndole muy extensamente por

una carta particular el régimen curativo. El 19 de Noviembre, es decir, 27 dias despues del accidente, se le aplicó de nuevo el cauterio, y se recetó al enfermo el uso del vinagre todas las mañanas, y una decoccion del enebro (*genista latootinctoria*), de la que debía beber dos veces al dia. El médico, conforme al aviso del profesor, lo examinó siempre con la mayor atencion; observó las pequeñas glándulas que hay á los lados de la lengua, y le pareció que se hallaban en un estado perfecto. El régimen seguia, y el jóven habia adquirido ya el mejor apetito y su alegría natural, y volvió á entregarse á sus ocupaciones ordinarias sin tener la menor novedad.

A principios de Diciembre observó su familia un cambio sensible y de mal agüero. Su alegría desapareció, volviéndose taciturno, buscando los sitios solitarios, y llorando con extremo; su sueño era corto y agitado, y aun interrumpido por lúgubres visiones. No encontraba la menor distraccion en las diversiones; su tez se observó amoratada, y su vista encendida. Su médico vió entonces que de las dos glándulas la derecha se hallaba en su estado natural, mientras que la izquierda, que correspondia al lado de la mano mordida, estaba hinchada é inflamada. Sin perder tiempo ordenó un cauterio profundo sobre las dos glándulas por medio de un hierro candente. La operacion fue dolorosa, viéndose este jóven obligado á ponerse en cama, experimentando ocho dias consecutivos una ardiente calentura, cuya violencia se disipó gradualmente hasta desaparecer. Desde este dia el enfermo principió á restablecerse, volviéndole el apetito, y usando con placer el agua con vino; las señales de hidrofobia observadas siempre por el médico fueron cediendo poco á poco, y desde entonces se entregó este jóven á sus ocupaciones diarias sin haberse vuelto á resentir de sus mordeduras. Parece positivo que ha debido su salud al cauterio de sus glándulas, y que no ha sido necesario recurrir al cauterio cervical que el profesor Rossi habia prescrito como el medio que debía emplearse en último extremo. —El capitán de una fragata inglesa que bordeaba nuestras costas ha llegado á Roma con despachos, segun se dice, relativos á los negocios eclesiásticos de Irlanda. Seis jóvenes que iban á bordo, entre los cuales se señala el hijo ó sobrino del lord Arrowby, queriendo desembarcar en Kinmicins, no obstante el viento horroroso que soplabá, han zozobrado á dos millas de la embocadura del Tiber. Todos han perecido, á excepcion de un solo guardia marina, que se ha salvado agarrado á un barril que las olas han arrojado á la costa.

INGLATERRA.

Londres 17 de Junio.

Detencion completa de los fondos. Los consolidados continúan á 91½ (*Courier*.)

—Ha ocurrido una mudanza en el mercado: el dinero que andaba escásisimo, se halla ahora abundante. Los consolidados abiertos á 91 91½, en este momento (las dos de la tarde) estan á 91½, ¼. En los fondos extranjeros ha habido una mejora considerable. (*Globe and Traveller*.)

—Ayer á las dos se reunieron en el ministerio de Negocios extranjeros algunos ministros de gabinete, entre los cuales se hallaban el conde de Bathurst, Mr. Peel, Mr. Canning, el canceller del Echiquier y Mr. Winn, y permanecieron en sesion hasta las cuatro y media.

—Lord King ha presentado en la Cámara de los Lores una peticion de un médico llamado Mac-Ieau, oponiéndose á las leyes sobre las cuarentenas: en esta exposicion intenta demostrar que la fiebre amarilla no es contagiosa.

Lord King aprovecha esta ocasion para divertir á la Cámara á costa del Cancellier; y asegura que esta se ve muy afligida en el dia de una enfermedad, á quien llaman *peste de la indacion* los

que tienen que litigar en ella todos los días, sin poder terminar jamás sus causas. El lord Canciller contestó que si es cierto hay peste en la Cámara, no será difícil decir qué nombre tiene.

Se ha leído por segunda vez en la Cámara de los Pares el *bill* para establecer paquebotes de vapor que sirvan de comunicacion entre Valencia en Irlanda y las dos Américas, ó cualquiera otra parte del mundo.

El conde de Bathurst pidió que el *bill* que concede á las colonias inglesas el derecho de comerciar directamente con todas las partes del mundo, se leyese otra vez; y el noble lord recapituló todos los argumentos de que Mr. Huskisson se habia servido ya en la Cámara de los Comunes.

El marques de Lansdown hizo observar á la Cámara que él habia propuesto igual medida hacia 19 años. El *Courier* nota que el noble lord al gloriarse de haber propuesto en aquel tiempo lo que el ministerio adopta en el dia, se parece á un médico que dijese á un enfermo: pues la sangría os ha curado de la plétora, no tendreis inconveniente en declarar que tuve razon en habérosela aconsejado cuando estábais enfermo de consuncion.

— En la de los Comunes ha habido dos discusiones muy largas una sobre cierta exposicion hecha contra el lord Carlos Somerset, gobernador del Cabo de Buena-Esperanza, y otra sobre la deportacion á Sto. Domingo de dos mestizos de la isla de la Jamaica.

Se han impreso los documentos relativos á la guerra contra los birmanes que pidió el Parlamento: todos ellos ocupan 150 páginas en folio, y contienen toda la correspondencia con los directores de la compañía, respecto de este negocio; desde 1812, cuando lord Minto era Gobernador general. La fecha del último despacho es del 10 de Setiembre de 1814. Despues de haber dado una rápida ojeada sobre estos documentos, no vemos que pueda dudarse de la necesidad que ha tenido el Gobierno británico de recurrir á las armas.

Mr. Littleton presentó una peticion de los artesanos de la ciudad y condado de Nottingham, por la cual suplicaban á la Cámara se opusiese á que se mudasen las leyes que prohiben la exportacion de las máquinas.

Mr. Huskisson manifestó que esta exposicion debia tomarse en consideracion; pero que su objeto es incompatible con el nuevo sistema de comercio que acaba de adoptarse en Inglaterra. Deseaba sin embargo que ningun negocio se precipitase; que se examinase la cuestion á fondo y que no se diese ninguna decision sin haber oido antes la opinion de aquellas personas que por su estado son las mas á propósito para ilustrar á la Cámara.

Mr. Hume hizo ver que la existencia de las leyes actuales, respecto á la exportacion de las máquinas, es contraria á los intereses del pais; pero queria que se pusiese en esta peticion toda la atencion posible. Asimismo pidió que la Cámara adoptase dos proposiciones relativas á la iglesia de Irlanda; á saber:

1.^a Que los bienes que posee la iglesia establecida en Irlanda pertenecen al Estado.

Que la legislatura puede disponer de ellos, y aplicarlos á los usos que juzgue convenientes á los intereses de la religion y de la sociedad, teniendo siempre presente los derechos de las personas que actualmente los poseen.

2.^a Que la Cámara se proponga examinar en la próxima sesion si la iglesia de Irlanda tiene una dotacion excesiva, atendiendo al número de empleados y á las rentas que les son aplicadas.

En seguida declaró que estaba convencido de que una gran parte de los males que tanto tiempo hace afligen á la Irlanda, provienen de la posicion de la iglesia anglicana, y de que esta, bien lejos de hacer al pueblo feliz, lo hacia desgraciado; y en fin creia que mientras que esta iglesia existiese allí, no habria en la Irlanda paz ni seguridad.

Despues el honorable diputado habló acerca de las riquezas de los Obispos, que mira como exorbitantes; por ejemplo, el Arzobispo de Armagh posee 63@270 acres irlandeses de tierra, que le producen 51@880 libras esterlinas. El Obispo de Clogher posee 27@070 acres, que le producen 31@589 libras esterlinas. En lugar de 22 Obispos serian suficientes solo 4 para las necesidades espirituales de los protestantes de Irlanda.

En otra ocasion habia dicho que 513 ministros nunca residian sus beneficios. El Obispo de Limerick trató esta asercion de calumniosa; y Mr. Plunket, apoyado en la autoridad de este Obispo, dijo que no habia sino 20 ó 30 que no fuesen residentes. Pero Mr. Hume le contestó diciendo que no daba sino una respuesta evasiva, pues que llamaba no *residentes* á los que nunca residian en sus beneficios; pero que el Obispo no los mi-

raba como *no residentes* con tal que llenasen sus funciones en otro lugar, en cuyo caso solo en la diócesis de este Obispo hay 43 *no residentes* de esta clase.

Mr. Canning se opuso á la proposicion de Mr. Hume como contraria á la union de los dos reinos, y dirigida á destruir los derechos de los propietarios de todas clases. Si se toman los bienes de la iglesia, habrá igualmente el derecho de apoderarse de los pertenecientes á los cuerpos municipales. La proposicion de Mr. Hume tiende á rebatir las peticiones de los católicos.

Despues de una discusion, en que hablaron en favor sir Francisco Burdett y Mr. Brougham, y contra la mocion Mrs. Peel y Onslow, se procedió á la votacion; y resultó desechada la proposicion por una mayoría de 126 votos contra 37.

— La sociedad patriótica de Blanckardstown tuvo el 7 de este mes su banquete anual. El objeto de esta sociedad se reduce á sostener escuelas, en donde se reciban gratuitamente, como externos, á los niños de todas las religiones.

Mr. O'Connell, que presidia esta comida, propuso un brindis por el Rey en estos términos: „Que su vida sea larga, y su salud perfecta“; y despues dijo: „Si el realismo consiste en desear que la vida de su Soberano sea larga, es seguramente indispensable que los católicos deseen una vida prolongada á este Monarca, que antes de subir al trono de ningun modo se habia comprometido á no reconocer los derechos de seis millones de sus súbditos.“

Este brindis fue recibido con grandes aplausos.

En seguida propuso este otro: „A nuestro desgraciado pais.“

Luego echó el tercero así: „Al duque de Sussex, hijo del difunto Rey, hermano del actual,“ el cual fue contestado con los mayores aplausos.

— Por los periódicos de Dublin sabemos con sentimiento que los católicos de Irlanda casi estan para tomar una actitud hostil y de desafío. La fuerza de su causa siempre se ha apoyado en la honradez de su conducta; pero si es cierto el extracto siguiente del *Morning-Register*, que anuncia las intenciones de los que dirigen á los católicos, no sabemos cómo conciliarlas con las protestaciones de respeto y sumision á las leyes que tanto han prodigado.

„¿Qué hemos de hacer?“ Tal es la pregunta que sin cesar se propone, y á que se podria responder con un discurso tan largo como una de las rapsodias del doctor Magée; mas ahora nos contentaremos con indicar las disposiciones siguientes: habrá una nueva asociacion católica: continuará el repartimiento de las contribuciones, y todas las semanas, y en algunas épocas todos los días, habrá juntas.

Nosotros lloramos estas tentativas funestas y mal aconsejadas de menospreciar la decision solemne del cuerpo legislativo, porque de semejante conducta no debe resultar ningun efecto ventajoso. Los católicos no pueden en realidad esperar el sacar partido contra la ley. ¿Por qué pues se opondrán hostilmente á ella? Creiamos que Mr. O'Connell conoceria mejor la marcha que habia de seguirse. Sea lo que quiera, parece está resuelto á oponerse al Parlamento, y á desmentir cuanto se ha dicho respecto de la disposicion de los católicos á abstenerse de una lucha tan desigual con las autoridades constituidas del imperio. (*British-Press*.)

— Ha llegado á su destino la expedicion que salió de Port Jackson con el objeto de formar un establecimiento sobre la costa septentrional de la Nueva-Holanda. Esta expedicion se componia de la fragata *Tamar*, que partió de Inglaterra para este destino, del bergantin colonial *Lady-Nelson*, y del barco de transporte la *Condessa d'Harcourt*, que llevaba á bordo un destacamento del regimiento núm. 3.^o, mandado por un capitan, y un número considerable de sentenciados á deportacion: siguiendo la costa, llegó al estrecho de Apsley, en donde desembarcó, construyó un fuerte de madera, y preparó el terreno para el cultivo. Los soldados y los deportados levantaron al instante cabañas, y todo promete que este nuevo establecimiento progresará con rapidez.

FRANCIA.

Paris 21 de Junio.

El Rey, á propuesta del duque de Doudeauville, ministro de su casa, ha concedido un socorro de 1@ francos al comun de Neuvy-Sautour, departamento de la Yonne, para ayudar á reparar la iglesia, incendiada desde 1793.

— Escriben de Petersburgo que acaba de publicarse un reglamento que permite la introduccion de todas las mercaderías extranjeras en Besarabia, por el puerto de Kenisk sobre el Danubio.

— Se asegura que se ha formado una sociedad en esta capital para enviar libros á América. Si, como dice el *Constitucional*, son libros religiosos y morales los que trata de enviar, nada hay que decir; pero es muy de temer que sea muy diferente el verdadero objeto de la sociedad.

— Se han apresado por nuestro apostadero en las costas de Africa algunas naves francesas, por contravenir á la ley del 15 de Abril de 1818, que prohíbe el tráfico de negros. Dos de estas han sido ya condenadas por los tribunales de la Cayena; y respecto de las demas se está formando causa.

— El *Amphitrite*, que navegaba desde Borbon á Nantes, ha sido registrado por otra nave de la república de Colombia; y despues de haber saqueado todos los efectos de los pasajeros y demas del cargamento, concluyó con llevarse un novicio y la lancha.

— La augusta ceremonia que acaba de celebrarse en Rheims, tan imponente por sí misma, lo ha sido mucho mas por la piedad y religiosidad del Rey. Todo cuanto S. M. ha hablado en esta ocasion merece conservarse, porque en ello se hallan impresos los sentimientos religiosos del hijo de S. Luis. Cuando el Rey entró el sábado 28 en la iglesia de Rheims dijo al Arzobispo: *Acabo de recoger las bendiciones de mi pueblo, y ahora necesito recibir las del cielo.* El domingo despues de la consagracion fueron admitidos los Obispos á cumplimentar al Rey; el Cardenal Clermont-Tonnerre llevó la palabra; y S. M. en su respuesta, dirigiéndose á varios Obispos, dijo entre otras cosas lo siguiente: *Todo cuanto hiciere por la Religion, lo haré por la felicidad de mi pueblo.*

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Sevilla 22 de Junio.

El 13 del actual, segundo aniversario del día en que esta leal ciudad rompió las cadenas de la opresion revolucionaria, determinó celebrar la bendicion de banderas de sus decididos batallones de voluntarios Realistas; cuyo acto se solemnizó con singulares demostraciones de regocijo de parte de todo el pueblo. La marquesa viuda de Campo Santo y Doña María de la Cueva de Ruiz Huidobro, que habian bordado la bandera coronela, dirigieron á los Voluntarios, al tiempo de ponerla en sus manos, una alocucion muy animada, donde se leen los pasages siguientes.

„Si el débil femenino sexo permitiese á las que suscriben empuñar la espada y blandir la lanza, ninguno de vosotros tendria la vanagloria de decir habia sido el primer inscrito en el libro de oro, esto es, en el de las filiaciones de vuestro batallon; mas conformándonos con la voluntad del Criador, hemos adoptado el único medio que nos queda, bordando, y poniendo en vuestras manos la bandera coronela que os corresponde. En este acto vais á conducirla al santo templo para recibir su bendicion: mas como seguidamente le deis jurar fidelidad, os recordamos que este juramento es nada menos que comprometeros á seguirla constantemente, y no abandonar en accion de guerra al que en nombre del REY os estuviere mandando hasta perder la última gota de vuestra sangre.

„El honor, valor y virtud son relevantes cualidades que ennoblecen al militar, por lo que el buen soldado juzga por mas conveniente mantener la buena reputacion, que la vida con nota que la deslustre; haced que se escriban vuestros nombres en los fastos de la patria heróica que os alista. Seria un crimen afrentoso el ver el Altar y el Trono vacilantes, y no tener invencibles campeones en su defensa. Esperamos que sereis lo que fueron vuestros padres, y no hijos desnaturalizados, que miren con indiferencia la desolacion de lo que mas amamos. A la patria afligida jamas faltaron heroínas que vengaron la cobardía de sus conciudadanos con su desprecio y con su ira.”

Concluida la funcion de iglesia y ceremonia de la bendicion, el comandante del cuerpo D. Pedro Carrion arengó á los Voluntarios del modo mas expresivo, encargándoles el respeto que debian á las autoridades, la subordinacion á sus gefes, y la conducta noble é irreprochable que ha de distinguir al verdadero Realista para sostener en todo trance con fortaleza y constancia los derechos soberanos del REY nuestro Señor. Despues de haberles inculcado estos principios, terminó de este modo su discurso.

„Voluntarios Realistas de Sevilla: la patria lo espera así, y á nuestro amado MONARCA, que tiene en vosotros su confianza, deis corresponder cumpliendo con las obligaciones que habeis jurado: y en cualquier imprevisto acaso, con el valor, hijo de vuestros nobles pechos, defendereis con vuestras vidas la santa Religion, los derechos y vida de nuestro augusto SOBERANO; y

haciéndolo así, no separándoos de la senda del honor, la Patria será feliz, y hará eternos vuestros nombres. Vuestro comandante, que os anima, será el primero que sacrifique su vida por tan dignos objetos, el que os procurará dar ejemplo del valor militar, y el que os estimula á que exclameis con placer excesivo. Viva nuestra santa Religion: viva el REY absoluto D. FERNANDO VII nuestro idolatrado SOBERANO.

Cádiz 24 de Junio.

Extracto del *Correo mercantil*.

Baltimore 9 de Mayo. Hemos tenido la satisfaccion de hablar con un sugeto llegado de Lima, que en fines de Febrero tuvo una entrevista con el general Bolívar en aquella capital. El llamado libertador se hallaba en un estado muy débil de salud, la cara consumida, y muy delgado. Las fatigas y privaciones en su última campaña le habian hecho una fuerte impresion en su constitucion, la que era antes muy robusta. No se hallaba muy gustoso ocupando aquel territorio, porque no habia encontrado en sus naturales aquella disposicion que se prometia para llevar á efecto sus soñados planes de independencia: acordándose de su anterior conducta, y aburrido ya de sufrir por mas tiempo los desastres que son consiguientes á un gobierno revolucionario que los tiene aniquilados y consumidos; por cuyo motivo se disponia á restituirse á Colombia á efecto de restablecer su quebrantada salud y descansar de las fatigas de la guerra.

Las divisiones de los generales Tristan y Olaneta se iban cada día engrosando; y muy en breve llegarían á organizar un respetable ejército capaz de batir las tropas colombianas hasta su total exterminio. Los castillos del Callao se sostenian sin haber querido admitir proposiciones de capitulacion, y Bolívar se paseaba por Lima acompañado siempre de su edecan el hijo de sir Roberto Wilson.

Noticias del Perú. Por cartas recibidas de Paíta en la fragata americana *Liberty*, llegada á Gibraltar, sabemos que las sospechas de inteligencia del comandante Guise, que manda la fragata *Prueba*, con el gobernador del Callao Rodil, resolvieron á Bolívar á comunicar la orden á Guayaquil (á cuyo puerto se habia dirigido á reparar la fragata) para que fuese arrestado y conducido á Lima con custodia, como se habia ejecutado; y que el mando de aquel buque lo habia conferido Bolívar al comodoro ingles Illingrot, que mandó antes la *Rosa de los Andes*.

Madrid 1.º de Julio.

El REY nuestro Señor, en consideracion al mérito, distinguidos servicios y acreditada lealtad del Mariscal de campo Don Francisco Dionisio Vives, Capitan general de la Isla de Cuba; se ha servido ascenderle á Teniente General de sus ejércitos.

Asimismo se ha servido S. M. presentar, á consulta de la Cámara, para una canongía presbiteral de la iglesia catedral de Barcelona, vacante por promocion de D. Agustin de Fivaller al arcedianato de Murviedro, dignidad de la metropolitana de Valencia, á D. Felipe Bertran y Rios: para la prebenda llamada Alberguería, racion de la iglesia catedral de Vich, vacante por fallecimiento de D. Juan Josef Andres, á D. Josef Culasanz y Amigo: para la comensalía bajo la advocacion de S. Antonio de la iglesia colegial de S. Juan de las Abadesas, vacante por promocion de D. Juan Codina á la de S. Agustin de la misma, á D. Eduardo Lapuja: para esta propia comensalía de S. Agustin, vacante por haber fallecido el expresado D. Juan Codina, á Don Jaime Grau: para otra idem, nombrada segunda de Alba, de nuestra Señora, vacante por fallecimiento de D. Miguel Hospital, á D. Ignacio Arrey; y para otra con el título de segunda de Prima, de nuestra Señora, vacante por muerte de D. Juan Colomer, á D. Josef Prat: para tres raciones de mensa de la iglesia colegial de Daroca, diócesis de Zaragoza, vacantes por promocion de D. Sinforiano Medevielá á una canongía de la misma, y fallecimiento de D. Manuel Salas y D. Antonio Lopez, á D. Julian Royo, D. Ambrosio Bermudez y D. Francisco Garcia de la Fuente: para una racion ó comensalía, bajo la invocacion de Sta. Tecla y S. Fructuoso, vacante en la iglesia metropolitana de Tarragona, por fallecimiento de D. Pablo Aragonés, á D. Miguel Esplugues; y para una pabordia de la iglesia catedral de Mallorca, vacante por promocion de D. Juan Bini-molis á una canongía de la misma, á D. Sebastian Mestre.

El Capitan general de Valencia y Murcia acaba de publicar.

un manifiesto relativo á las mejoras y adelantamientos que se han hecho en los caminos de estas provincias, y especialmente á la abertura de la nueva carretera de las *Cabrillas*, que debe conducir directamente de Valencia á Madrid, de cuyo desmonte y demas operaciones dió parte al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado con fecha del 21 último, segun se anunció en la gaceta del 25. El Capitan general recomienda mucho el zelo y generosidad con que han contribuido á esta importante empresa el muy reverendo Arzobispo, el cabildo metropolitano, y otros cuerpos y autoridades; y no elogia menos la docilidad con que se han prestado los pueblos para la ejecucion de esta empresa, á las mas leves insinuaciones, bien satisfechos de las grandes utilidades que deberá reportarles. Esta obra, al paso que está cimentada sobre la mas rigurosa economía, tiene ademas empleados innumerables brazos, que de otro modo habrían de sucumbir bajo el peso de la miseria con sus mugeres é hijos; y la misma ociosidad por la falta de jornales los haria declinar á los vicios. Las ventajas que han de resultar no solo á los pueblos comarcanos sino tambien á varias provincias, son harto conocidas, atendiendo á la mas pronta y barata extraccion de sus frutos, y á la mayor comodidad de los viajeros; puesto que sobre ser esta carretera mucho mas segura y menos expuesta que la antigua, es tambien mucho mas corta, ahorrándose por ella 15 y mas leguas de camino hasta la corte.

Los trabajos continúan con mucha actividad, y segun el zelo de los que han promovido y dirigen la obra, no será difícil ver concluida dentro de poco tiempo esta útil empresa, que ha merecido la soberana aprobacion del REY nuestro Señor.

A la una y media del 9 de Mayo último tuvo noticia el juez de policía de Jumilla de que seis ladrones bien pertrechados de armas y efectos robados habian pasado por el partido llamado de Celia, en dicho término. Inmediatamente dió orden de que el comandante de voluntarios Realistas con 11 de estos saliese en su persecucion, dirigiéndose segun aviso á las Hermanas de Jumilla; y despues de legua y media, retrocediendo al parage llamado del Marron dieron con los seis bandidos, con los cuales habiéndose batido con valor por ambas partes, y á riesgo de ser víctimas los nuestros, lograron capturar cuatro de aquellos, contribuyendo dicho juez con algunos paisanos á la aprehension de uno de los dichos; cogiéndoles varios efectos de los robados el dia antes en el puerto de la Mala Muger y venta de Vinatea; y habiéndose quejado los robados al juez de Cieza, este con sus Realistas aprehendió á otro de los seis, que vino á ocultarse á aquella villa, de donde era vecino. Los voluntarios Realistas de ambas villas son dignos de toda recomendacion, y en especial los dos comandantes de Jumilla D. Domingo Sanchez y Don Francisco Perez, quienes por sí y con los suyos enseñan que solo honor, valor y amor al REY debe ser la divisa de tan glorioso título.

Habiéndose dado cuenta de todo á S. M., se ha servido mandar se inserte en la gaceta para satisfaccion de los interesados.

— El Ayuntamiento de la Coruña ha dirigido una reverente exposicion al REY nuestro Señor, felicitándole por su Real decreto de 19 de Abril último. En ella manifiesta la grata acogida que ha tenido esta soberana declaracion de S. M. de parte de aquellos habitantes; y protestando su fidelidad, ofrece de nuevo sus homenajes de respeto y sumision al trono y á cuantas determinaciones emanen de él. „La revolucion del infausto dia 21 de Febrero de 1820, dice, no la causaron sus pacíficos y sencillos habitantes, ni ellos la sostuvieron ni aprobaron: constantés en su fidelidad y amor á los Reyes, jamas desmentido en Galicia, no permitieron estallase; pero desgraciadamente gran multitud de rebeldes se reunió entonces dentro de sus murallas, abrumaron su territorio, asaltaron las autoridades que representaban vuestra Real Persona, las atropellaron, y usurparon con la fuerza de las bayonetas la que ejercian.....”

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Junio.

Real orden sobre uso de papel sellado por los individuos de la Hacienda militar. (*Gaceta núm. 66.*)

Otra sobre introduccion de abanicos extranjeros. (*Idem.*)

Otra sobre la clase en que deben ser comprendidos los individuos del fuero de guerra que pertenecieron á batallones titulados sagrados. (*Idem.*)

Otra sobre admision á purificacion de varias pensionistas. (*Idem.*)

Otra indultando á los propagadores de ciertos folletos. (*Idem.*)

Otra prohibiendo la extraccion de cáscaras y cortezas que puedan servir en los tintes. (*Núm. 67.*)

Otra sobre abono de sueldo á los empleados cesantes que tengan que rendir cuentas. (*Idem.*)

Otra sobre el abono de sueldos á varios sujetos impurificados. (*Núm. 69.*)

Circular sobre enagenacion de fincas de la Real Hacienda. (*Núm. 71.*)

Real orden sobre uso de las condecoraciones de la cruz y escudo de fidelidad. (*Núm. 72.*)

Otra sobre la administracion de rentas de las cuatro Ordenes militares. (*Núm. 76.*)

Otra para que los oficiales no vengan á la corte sin Real licencia, y salgan de ella los empleados y eclesiásticos forasteros. (*Núm. 77.*)

Otra sobre el goce de escudos de ventaja. (*Núm. 78.*)

CAMBIOS DEL DIA 1.º

Londres.....	37 $\frac{2}{8}$ á 38.
Paris.....	15 17 á 18.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1 $\frac{1}{2}$ daño.
Sevilla.....	idem.
Valencia.....	3.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	par á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	14 valor.
No consolidados.....	10 á 9 $\frac{1}{2}$.
Consolidados.....	24 á 27.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales de la Imprenta Real.

Arancel general de los frutos, géneros y efectos prohibidos extraer del reino, folio, en rústica 5 rs.

Argensola. Informacion de los sucesos de Aragon, 4.º, en pasta 14 rs., y 10 en rústica.

Arnao. Discurso sobre cánones, 2 tomos, 8.º, en papel 16 rs., en pasta 24.

Arriaza. Poesías patrióticas, 8.º, en pasta 12 rs.—Arte poética, en pasta 12 rs.

Avila (Obras del V. P. Juan de), 9 tomos, 4.º en papel 153 rs., y 162 en rústica.

Ayuda (Juan de Dios y). Examen de las aguas de Jaen, tomo 3.º, 8.º, en papel 9 rs., en pergamino 10.

Brison. Diccionario de Física, 10 tomos, 4.º, con un suplemento y estampas, 4.º marquilla, en rústica 360 rs.

Cabello. Gramática-sinóptica-francesa, mapa, en papel 60 rs.: idem en libro, 4.º, en rústica 20 rs.

Carterá inglesa, ó Gramática comparada, en rústica 12 rs. (*Se continuará.*)

Por providencia del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Martinez, se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria de D. Bernabé María Beladiez, residente que fue en esta corte, el dia 17 de Julio próximo á las nueve de la mañana en la posada de S. S. Lo que se hace saber para que los que lo sean concurren á ella por sí ó por apoderado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—Grito de los africanos contra los europeos, sus opresores; ó sea rápida ojeada del comercio homicida llamado tráfico de negros: traducido del ingles de Clarkson por D. Agustin de Gimbernat, adornado con una estampa que representa el modo como los esclavos negros son conducidos presos en los navíos europeos. Se hallará en la librería de Barco Lopez.

—Los falsos amigos: Sátira contra los que tomando maliciosamente por pretexto la verdadera amistad, la convierten en beneficio de los mismos de quienes reciben singulares beneficios; por D. Antonio Serrano. Se hallará á 2 rs. en la librería de Viana.